



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A.

EMVISMESA

1947.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVA A CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A.

ANUNCIO LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 27/11/2015 por la que se anuncia la contratación de la Limpieza de la Sede de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 80 del RGLCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar dichos servicios, conforme el siguiente contenido:

- I. **Objeto del Contrato:** Es el objeto del contrato los Servicios de Limpieza de la Sede de EMVISMESA.
- II. **Duración del Servicio:** 2 años, prorrogable por un año.
- III. **Tipo de Licitación:** 21.000 euros más IPSI por año.
- IV. **Pago:** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. para el año 2016 y siguiente.
- V. **Publicidad de los Pliegos:** Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA en la Urbanización de Minas del Rif.
- VI. **Garantía Provisional:** Será el 3% del tipo de licitación, es decir, 1.890 €.
- VII. **Garantía definitiva:** El 5% del contrato, excluido el I.P.S.I.
- VIII. **Presentación de proposiciones:** Todos los días hábiles, y en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA, hasta las 14,00 horas de los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
- IX. **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar a las 13 horas del décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
- X. **Modelo de proposición:** El recogido en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas.
- XI. **Los gastos** de este anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla, 1 de diciembre de 2015.
Eugenio del Cid Jiménez